



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO
TRC.

del veinte de Febr. mil ochoc^{tos} quatro: El Sr. Dn. Ambrosio de Moya, y Resalt Alcalde del y Tuer de su R. P. d. de Sabradores; Dijo q. en el Correo del diez y ocho del corr. ha xeruido la R. o. d. anterior antecedente relativa a que sin el menor disimulo, ni demora se lleven a puro y devido efecto las Ventas de Obras pias por los poderosos motivos que se exponen; y obedeciendola su Magestad con el m. respeto: Devia mandax y mando que mediante a hallarse xerido posesionado en su empleo, e ignorax si en este Pueblo hay o no, fincas piadoras q. enagenax a favor de S. M.: que el presente Fiel de fho. le de cuenta de ello, y le entregue los Exped. a fho. de Continuarlos como es devido; y se ena en esta orden al Libro de Cavidos y Cartas P. S. p. su mejor perpetuidad, y Obervancia; Y por este su auto asi lo proveyo y firmo, de q. Certifico =

Novat

Supplemento,
Joseph Ramirez
Ramirez

Cavildo ordinario de Estando en la Casa del Sr. Dn. 29 de Abril de 8804. Ambrosio de Moya, y Resalt, Alcalde Señores de de este Lugar de Fuente Álamo la mañana de hoy Alcalde veinte y nueve de Abril de mil ochocientos quatro para efecto de celebrax Cavildo ordinario, los Señores Peltaxin y Individos de Ayuntamiento q. constan al margen Juan Gim.

